

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDO/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CEPELLONES DE GRASS NATURAL, PARA LA META: 022.

Ruc/código :	20601436745	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	H & ER INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	20:00:03

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOBRE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - HABILITACIÓN

En el folio 27 de las bases se está solicitando RNP-Bienes y Ficha RUC (activo y habido) sin embargo, diferentes Resoluciones del Tribunal de Contrataciones y Pronunciamientos del OSCE han indicado que dichos documentos no son documentos de habilitación, por lo cual, solicitamos se ACOJA nuestra observación a fin que se supriman dichas exigencias.

Sírvase a revisar el pronunciamiento N° 198-2020/OSCE-DGR en el folio 07 donde se indica claramente que el requisito de habilitación está referido con cierta atribución con cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado. En dicho pronunciamiento se deja claro que la ficha RUC y el RNP no obedecen a dicha exigencia. Asimismo, se citan los pronunciamientos N° 204-2022/OSCE-DGR, 111-2022/OSCE-DGR, 234-2021/OSCE-DGR, entre otros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC acoge la OBSERVACION y en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y a lo dispuesto en el PRONUNCIAMIENTO N° 198-2020/OSCE-DGR. Omitira lo solicitado en los REQUISITOS DE CALIFICACION CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDO/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CEPELLONES DE GRASS NATURAL, PARA LA META:
022.

Ruc/código :	20601436745	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	H & ER INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	20:00:03

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOBRE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ¿ HABILITACIÓN

En el folio 27 de las bases se está solicitando ficha técnica del producto a ofertar, sin embargo, en dicho apartado de requisito de habilitación corresponde indicar algún documento que habilite al postor a realizar dicha actividad regulada por alguna norma, por lo cual, solicitamos se ACOJA nuestra observación y se suprima dicho requisito.

Se debe revisar la opinión 186-2016/DTN que incluso se encuentra indicada en las bases.

En caso su entidad crea conveniente la presentación de una ficha técnica debe ingresarse al apartado de documentos de admisión de ofertas, siguiendo lo indicado en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de documentos de admisión de ofertas, debiendo indicarse de manera expresa qué requisitos técnicos y/o funcionales serán evaluados, bajo sanción de nulidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** A **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC acoge la OBSERVACION y omitira lo solicitado en los REQUISITOS DE CALIFICACION CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION. - FICHA TECNICA DEL PRODUCTO A OFERTAR (CARACTERISTICAS).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDO/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CEPELLONES DE GRASS NATURAL, PARA LA META:
022.

Ruc/código :	20601436745	Fecha de envío :	03/08/2023
Nombre o Razón social :	H & ER INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	20:00:03

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se realiza la consulta respecto a si la entidad ya cuenta con el terreno preparado y si la responsabilidad es de la entidad o del contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC encargado de la conducción del procedimiento de selección deriva la consulta al área usuaria para absolución a la consulta realizada. Teniendo como respuesta lo siguiente; que efectivamente el terreno se entregara preparado para su instalación de los cepellones. previa coordinación con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDO/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CEPELLONES DE GRASS NATURAL, PARA LA META: 022.

Ruc/código : 20601436745	Fecha de envío : 03/08/2023
Nombre o Razón social : H & ER INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío : 20:00:03

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se realiza la consulta respecto a las dimensiones y el tipo de grass, si es posible realizar entregas diferentes medidas (considerando que deberá atenderse la totalidad de los metros cuadrados requeridos) a las establecidas en el requerimiento. Asimismo, consultar si es posible entregar otro tipo de grass, como el bermuda.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** - **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OEC encargado de la conducción del procedimiento de selección Absuelve la consulta realizada. Como se puede OBSERVAR en el folio 22 y 23 de las bases del presente procedimiento de selección, el área usuaria determina la dimensión y el tipo de bien a contratar (especificaciones técnicas).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null